

]



TABLA DE CONTENIDO

Introducción		3	
I.	Artículo 31 inciso a. Conducta de las personas afiliadas y en las diferentes		
	estructuras	;	3
II.	Artículo 31 inciso b. Acuerdos de los diferentes organismos	;	3
III.	Artículo 31 inciso c. Informes Económicos	•	4
IV.	Artículo 31 inciso e. Programas y Servicios del Sindicato		
RAI A	ANCE GENERAL	6	



Introducción

Este es el primer Informe que presenta la Fiscalía 2019-2021, a la afiliación. Tiene como imperativo rendir cuentas, lo que se hace necesario considerando el tiempo transcurrido desde la Asamblea 2019 hasta la fecha.

Se aborda de manera resumida apreciaciones que corresponden al periodo. Se desarrolla conforme la estructura que demanda el Artículo 31 del Estatuto SITRAINA el cual señala atribuciones y deberes de la Fiscalía.

Inicialmente se hará referencia al marco ético que debe guiar las conductas de las personas integrantes, en las diferentes instancias que conforman la organización: Junta Directiva, Personas Delegadas, Filiales, Comisiones, afiliación.

De seguido, las vivencias relacionadas con la forma como se da el cumplimiento de acuerdos, en la Junta Directiva.

Se apuntan apreciaciones producto de la revisión de Informes Económicos, sobre todo algunas valoraciones que corresponden al Informe 2019-2020.

Además se han considerado, aportes para conversar con la afiliación sobre los Programas y Servicios que brinda el Sindicato de Trabajadores del INA.

Con esto, se espera hacer una acercamiento al Informe final el cual será presentado en la Asamblea General la que se proyecta para Abril 2022, considerando esquema completo de vacunación, lo que ha significado apertura de aforos con protocolo.



I. Artículo 31. Inciso a. Los principios SITRAINA.

La posición de la Fiscalía según el Estatuto del Sindicato de Trabajadores del INA, se encuentra definida en deberes y atribuciones a partir de lo que se lee en el Artículo 31.

El mismo asigna seis deberes y atribuciones, las primeras dos incisos a y b, aluden a la vigilancia, en adelante se desarrollarán los incisos para lograr establecer el espíritu del Estatuto, y las acciones que se desprenden del mismo.

Artículo 31, Estatuto Sindicato de Trabajadores del INA, inciso " a) Vigilar de la conducta de los miembros de la Junta Directiva, demás órganos del Sindicato y la membrecía de SITRAINA se ajuste a lo dispuesto en el presente estatuto, reglamentos y acuerdos de los organismos del sindicato".

La instrucción del Artículo 31 relacionada con el inciso a) alude a la acción de Vigilar la conducta, la que se puede interpretar como un mandato que implica responsabilidades relacionadas con la vivencia ética en los órganos del Sindicato.

Definiendo la ética de acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española como el "Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida" (RAE, 2021).

El conjunto de normas morales, se refiere al código de ética o a la jerarquía de valores que ha acordado la organización.

La conducta de las personas afiliadas, así como las estructuras organizativas, que conforman a SITRAINA: Asamble General, Junta Directiva, Comisiones, Personas



Delegadas, se encuentran reguladas por lo que establece el Estatuto en la Declaración de Principios. A continuación se extrae la Declaración de principios según el Estatuto vigente:

1." El Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Aprendizaje (SITRAINA) es una asociación voluntaria de trabajadores y pensionados que por encima de sus diferencias: ideológicas, políticas y religiosas, aspira a unir y a organizar en sus filas al conjunto de los trabajadores de la institución. 2. El SITRAINA, es un instrumento de y para los trabajadores, que se orienta en busca de mejores condiciones de vida y de trabajo, así como velar por el prestigio de la institución en su función social de promover el ser humano a través de la formación profesional. 3. SITRAINA, practicará la solidaridad activa, a favor de todas aquellas causas que considere como justas y de beneficio para el desarrollo de la humanidad en general.

De la declaración de principios, se puede deducir que las personas que se han afiliado al Sindicato de Trabajadores del INA lo hacen de manera voluntaria, aceptando el principio de unidad y organización como conjunto de las personas trabajadoras de la institución.

Se desprende de este principio de unión y organización, todas las acciones dirigidas a compartir, por encima de las diferencias ideológicas, políticas o religiosas.

La organización es una posibilidad de convivencia, entre personas, permite encontrarnos, hermanarnos, compartir ideas, tomar decisiones, realizar acciones, todo esto permite lograr objetivos comunes. Las diferencias individuales se diluyen en la convivencia, en la lucha, en la defensa institucional, estás acciones organizativas contribuyen a entendernos en la diversidad.



Apuntes relacionados con las diferencias ideológicas.

Todas las personas, hemos adquirido a través de la convivencia social un conjunto de ideas referencia. Estas ideas responden a nuestra cotidianidad, ayudan con las lecturas de realidad, además constituyen parte de la historia personal. En tiempos de **polarización social,** como el que vivimos, es importante recordar la importancia del **respeto** a la percepción personal, al criterio, a la forma como la persona está mirando esa realidad, esto tiene sentido para esa persona.

Apuntes relacionadas con las Diferencias Políticas. Existen diversas definiciones al concepto: política. Según Real Academia Española consiste en la "Actividad del ciudadano cuando interviene en los asuntos públicos con su opinión, con su voto, o de cualquier otro modo." (RAE, 2021)

Podemos interpretar entonces que, al unirnos al sindicato, asumimos una opinión pública, un voto y acciones individuales y colectivas, que suman a una opinión sindical en defensa de los intereses de las personas trabajadoras y de la defensa institucional. La posición sindical es una percepción y acción política.

Apuntes relacionados con las diferencias religiosas. La Real Academia Española, alude a la religión como una acción personal, "Obligación de conciencia, cumplimiento de un deber" (RAE, 2021). Por lo que, no es posible tener diferencias en el orden de lo que cada persona tiene como obligación de conciencia.

En segundo lugar, la Declaración de principios en el Estatuto de SITRAINA, autodenomina a la organización como instrumento de y para los trabajadores. ¿ Qué



sentido tiene declarar al SITRAINA, instrumento de las y los trabajadores?, ¿podría ser de otra manera? ¿ podría ser instrumento de la Administración?; ¿del gobierno de turno?; ¿de grupos específicos de trabajadores y no del colectivo Personas Trabajadores INA?.

No solamente se concibe a SITRAINA como instrumento de y para la población trabajadora de la institución, la declaración de principios va más allá, propone velar por el prestigio de la institución en su función social de promover calidad de vida, lucha contra la pobreza, a través de la formación profesional.

La lucha por la defensa institucional es ética y tiene relación directa con los principios que se declaran en el Estatuto de SITRAINA.

En tercer lugar, SITRAINA se declara desde sus principios como una organización que practica la solidaridad activa, por lo que se hace necesario definir el concepto solidaridad y las acciones que se desprenden de la misma, más allá de lo que los principios definen como estar a favor de todas aquellas causas que se consideren justas y de beneficio para el desarrollo de la humanidad, por lo que también hay una ética humanista en este principio.

Balance Inciso A. Artículo 31.

Es necesaria la formación en principios para cada una de las personas que integramos del Sindicato de Trabajadores, del INA. Se sugiere el trabajo en alianza entre secretarías, podrían generar proyectos dirigidos a promover la formación en principios SITRAINA y Sindicales en general. Es necesario construir trabajo basado en Proyectos, donde se promueva la colaboración entre Secretarias, ya que se dividen por temáticas las cuales se comparten en la complejidad de la realidad.



Desde la vivencia de experiencias en la Fiscalía 2019-2021, se evidencia poca actividad comunicativa, formativa, dirigida a distribuir contenido, para promover los principios de la Organización.

La estructura de personas Delegadas, se encuentra con gran necesidad de fortalecimiento, esto implica a los valores de Unidad y Organización los que se encuentran poco vivenciados.

Las Comisiones que se conforman a lo interno de la Junta Directiva, se encuentran constituidas por pocas personas afiliadas o delegadas, esto limita el fortalecimiento organizativo y la formación. Así mismo, existe poca práctica para elaborar informes y documentar procesos, esto impacta negativamente el aprendizaje de la colectividad.

La Junta Directiva, ha hecho un esfuerzo importante por mantener presente en las discusiones para la toma de decisiones, el principio de ser Instrumento de y para los trabajadores, sin embargo, sigue siendo importante concretar actividades dirigidas a promover transparencia: presentación de informes, documentar procesos, realizar trabajo planificado, medir impacto, hacer evaluación antes, durante y después, para capitalizar conocimiento colectivo.

II. Artículo 31. Inciso b. El Estatuto SITRAINA, establece la vigilancia de la fiscalía para con el cumplimiento de acuerdos en los diferentes organismos. "Vigilar por el correcto cumplimiento de los acuerdos de los diferentes organismos ante la Asamblea General"

Esta Fiscalía sólo ha incidido en la vigilancia de acuerdos en Junta Directiva, acuerdos tomados en otras instancias, como Comisiones de trabajo tienen poca posibilidad de ser fiscalizadas, en tanto no se documentan en actas o Informes de Reunión.



El control de acuerdos en Junta Directiva, ha sido una debilidad señalada. Esta fiscalía ha sugerido a Junta Directiva la sistematización de acuerdos, mediante un formato Excel, sin embargo, la propuesta es la digitalización de actas, contabilidad, correspondencia, de manera que se cuente con un sistema integrado de información cruzada que dé cuenta de la realidad funcional de la organización. Esta fiscalía, llama a la afiliación a considerar una moción para Asamblea General donde se destine financiamiento necesario para implementar este sistema integrado. Como una forma de promover transparencia organizativa, así como posibilitar el acceso a información de las personas que integran Junta Directiva sobre todo quienes inician un nuevo periodo, existe poco tiempo sindical, sólo los días de Sesión, por lo tanto es necesario asegurar la forma como optimizar la información.

III. Artículo 31 inciso c. Revisar los informes económicos y rendir un informe sobre su apreciación de los mismos ante la Asamblea General.

Entre las acciones que ha llevado adelante esta Fiscalía, para rendir un informe acerca de los Informes Económicos, es la comunicación, mediante correo electrónico, con el señor contador haciendo consultas dirigidas a entender la dinámica contable del Sindicato.

Señalar nuevamente, que una de las limitaciones más importantes, que tiene la fiscalización de los informes económicos, se relaciona con información documental que se encuentra registrada de manera manual.

Se ha solicitado, reuniones con el contador, recientemente, para esta rendición de cuentas, sin embargo, no ha sido posible concretar una reunión o contar con información de archivos excel que ayuden a realizar búsqueda de información y contrastar partidas



con comprobantes. Por lo que, para esta rendición de cuentas cuento con una realimentación de parte del propio contador, ante mis consultas por correo electrónico.

Limitaciones que tiene la contabilidad y que ya han sido comunicadas tanto a la administración como a la Junta Directiva:

Aun cuando hemos hablado el tema de las limitaciones que tiene la contabilidad, se siguen teniendo los siguientes problemas:

- a. Se reciben los documentos incompletos de la siguiente manera:
 - i. No vienen ordenados por orden consecutivo o sea no se revisa previamente que toda la documentación venga completa.

 Muchas veces debo estar solicitando cheques que no vienen y muchos de ellos no tienen documentos.
 - ii. No hay un orden adecuado para manejar la documentación contable, se han dado recomendaciones para mejorar este punto pero la Administración persiste en seguir haciéndolo igual.
 - iii. Se hacen pagos sin recibir antes la factura y no se hace un seguimiento ordenado para recibir la factura y documentar la contabilidad correctamente.
- b. Se ha hablado con la Junta Directiva de hacer una reestructuración interna para lograr este objetivo, pero esto involucra cambios de funciones del personal, capacitación y seguimiento a la Administración para alcanzar los objetivos.

Balance Inciso c. Artículo 31. La propuestas de esta fiscalía, para promover transparencia y mejoras con el manejo contable, son las siguientes:

 Invertir en un software administrativo integrado, donde se cuente con la posibilidad de evidenciar los movimientos contables, facturas, cheques, etc.



- 2. Solicitar a la próxima Asamblea General una Auditoría Externa, con el objetivo de identificar mejoras al sistema administrativo-contable, para determinar cantidad de personas funcionarias, roles, análisis del manejo de cheques y cuentas de forma digital. No se está cuestionando con esta solicitud manejos inadecuados, sino más bien buscando un análisis profesional y objetivo de la forma cómo se ha realizado la administración financiera como un todo.
- 3. Se requiere un Reglamento de Viáticos, el cual se presentará de parte de la Fiscalía a la próxima Asamblea con el objetivo de garantizar igualdad de condiciones y una práctica de otorgamiento homogénea. Con asignación de rubros, de acuerdo con diferentes criterios, por ejemplo, la Tabla de la Contraloría General de la República, identificando actividades que ameritan y condiciones de personas afiliadas, directivas, delegadas.

IV. Artículo 31 inciso e. Programas y Servicios del Sindicato.

Entre los servicios que el SITRAINA ofrece a las persona integrantes de la organización, contamos diariamente con la atención a la persona afiliada, esta se realiza desde la presencialidad, de manera telefónica y mediante correo electrónico. En la etapa pandémica SITRAINA, ha estado atendiendo de manera virtual, paulatinamente se ha vuelto a la presencialidad. Durante la pandemia se activó un what sap (personal no organizativo) de parte de la compañera Guiselle Mendoza Collado, quien atiende sus consultas y lleva la administración contable del SITRAINA. El staff SITRAINA de servicio a la afiliación se redujo de tres personas en atención a una sola persona. Esta fiscalía considera necesario aumentar el número de personas para atención en Afiliación, un



"servicio al cliente", diferente a la posición de Promoción Sindical, la que también es necesaria, para mantener una acción mucho más cercana en los diferentes Centros de Formación, Unidades Regionales, Núcleos, filiales.

En general la fiscalía considera necesario invertir, en condiciones, equipo de cómputo con cámara, uso de plataformas como Teams y zoom, herramientas para promover digitalización, entre otros. Esto garantiza, no necesariamente la contratación de tres personas para atención, sino dos personas (Guiselle quien lo hace actualmente) y otra persona para mantener la Atención utilizando medios digitales.

Asesoría Legal. Uno de los servicios más valorados por la afiliación es la atención legal, incluso existe un acuerdo de Asamblea General, donde se solicita utilizar recurso económico para fortalecer este servicio. Actualmente, contamos con una abogada de planta, Licenciada Melissa Segura, quien atiende a la afiliación, una de sus tareas es el llevar los procedimientos administrativos. Se cuenta con tres asesores legales que se contratan por Servicios Profesionales. Licenciado Yurley Alguera (penalista); Licenciado Manuel Hernández; Licenciado Esteban Calvo. Los dos últimos se dedican a llevar conflictos colectivos, en el caso del Licenciado Manuel Hernández la asesoría para la lucha contra la Reforma y la acción de inconstitucionalidad; el Licenciado Esteban Calvo lleva junto a Melissa Segura la negociación de la Convención Colectiva.

Ayudas Solidarias. Este servicio, ha aumentado en la etapa pandémica, el proyecto de Fiscalía es mostrar en la próxima Asamblea General, cómo se mueve en términos de monto y frecuencia de apoyo a personas afiliadas.

Financiamiento. Este es un servicio solidario, al que se accede mediante nota a Junta Directiva, y tiene relación con el aporte sindical económico en monto para servicios odontológicos y oftalmológicos. Existe Reglamento correspondiente, sin embargo, es



necesario mantenerlo de manera más accesible a la afiliación. La fiscalía propone graficar este servicio para la próxima Asamblea.

Página web www.sitraina.org. Se estrenó recientemente, la nueva página, con la cual las personas acceden a información general y particular de la Organización. Estuvimos fuera de Internet, sin embargo, en este momento tenemos un nuevo sitio mucho más dinámico.

Programa Sitraina Informa. Programas en Youtube . A partir de la lucha contra la reforma, SITRAINA ha construido un proyecto comunicativo, que permanece los martes de 4pm a 5pm. a cargo del Filósofo Esteban Paniagua, quien se encuentra desarrollando proyectos investigativos que recuperan la historia de SITRAINA. Estas tareas las realiza como funcionario de planta, inició mediante contratación de servicios, y la Junta Directiva ha analizado la importancia estratégica de los proyectos que realiza esta nueva persona trabajadora del Sindicato, retoma la Hoja del Miércoles y la página de Facebook de SITRAINA.

Balance General Servicios SITRAINA.

Se ha solicitado, de parte de la fiscalía, la evaluación de los servicios que brindamos, para esto se ha facilitado un instrumento, para que sistematice la evaluación de manera cualitativa y cuantitativamente. Este instrumento fue facilitado a la Secretaría de Administración y Finanzas, así como a todas las personas que integran la Junta Directiva SITRAINA.



Datos estratégicos.

La fiscalía, hace del conocimiento de Junta Directiva el Plan de Trabajo Fiscalía

La fiscalía ha estado trabajando mediante Informes para hacer seguimiento de Acciones

Acciones Estratégicas Propuestas:

- Reforma a la Ley 6868. Seguimiento a Implementación Ley 9931
- Seguimiento a la Negociación de Convención Colectiva
- Seguimiento a Comisiones: Convención Colectiva, Modificación de Estatutos
- Seguimiento a Contabilidad SITRAINA Año 2020, 2021
- Seguimiento a Acuerdos Asamblea 2019

Datos operativos

Necesidad de fortalecer la operación administrativa del Sindicato

Se sugiere Auditoría Externa en lo financiero-contable, con el objetivo de establecer oportunidad de mejora a procedimientos.

Mejora en lo Administrativo. Determinar estructura administrativa

Mejora en el Equipo de Asesoría Legal. Cantidad de Personas Abogadas, impacto de la Asesoría Legal en el alcance de derechos colectivos.

A lo interno de la Junta Directiva, es necesario mejorar el seguimiento a acuerdos, es necesario contar con un recurso tecnológico para digitalizar procedimientos, contar con un software que facilite información en el momento de la toma de decisiones.

Una de las debilidades más importantes de la operatividad administrativa de SITRAINA, se relaciona con procedimientos poco digitalizados. Necesidad de archivos digitales, actualización de formas de pago digital (esto contribuye a contar con mayor control y organización del papeleo que respalda los gastos).



Mirando al futuro

El Sindicato de Trabajadores del INA SITRAINA, se encuentra con la amenaza de pérdida en afiliación, producto de las condiciones económicas post covid y la aprobación a la Reforma de Ley 6868.

Impacto de la Reforma a la Ley 6868, la contratación de personas trabajadoras significarán condiciones laborales con poca estabilidad laboral, lo que impactará en el crecimiento sindical, por otra parte, el índice en aumento de jubilación de la población INA y las condiciones de cero reemplazo de la fuerza de trabajo generará una disminución importante de personas afiliadas- y una baja afiliación por condiciones laborales inestables, todo esto da como resultado la necesidad de pensar en la sostenibilidad de la organización.

Por lo que, a futuro la organización tendrá que ser creativa, flexible, excelente y eficaz en el uso de todos los recursos a su disposición para lograr impactar en la defensa de los derechos de las personas trabajadoras.

El Sindicato de Trabajadores del INA, tendrá que discutir mediante Asamblea, la forma como las personas afiliadas conciben el Sindicato. Lo conciben como una organización para la defensa de derechos colectivos o individuales. ¿Lo conciben como una organización de apoyo a la administración? ¿ Cuál es el tipo de Sindicato del futuro? Es una discusión impostergable, frente a la implementación de la Ley, y el futuro post covid.





BALANCE GENERAL

Reforma a la Ley 6868

Acerca de la toma de decisión en relación a la acción de inconstitucionalidad.

La Junta Directiva por Estatuto, cuenta con la autoridad para la toma decisiones, de este tipo.

La decisión de la acción de inconstitucionalidad, pasa por la toma de posición de la Junta Directiva del sindicato frente a la acción de los intereses económicos y políticos que llevaron a la aprobación de la reforma.

El análisis de la acción de inconstitucionalidad, no es de tipo económico sino de análisis sindical. ¿Cómo se concibe el Sindicato? ¿Para qué el uso de recursos del Sindicato? ¿Cuál es el análisis financiero-contable en un Sindicato?

Convención Colectiva

Se cuenta con un documento base de negociación, el cual ha sido refrendado por la Comisión de Estudio del Ministerio de Trabajo.

La fiscalía generó un documento de análisis al documento y ha estado presente en Sesiones de Junta Directiva, dónde se informa de manera verbal el avance de la Negociación.

Es necesario documentar el proceso, para aprender de la experiencia.

Se ha tomado nota, y enviado Informes a Junta Directiva de la Sesión dónde el Licenciado Manuel Hernández, aportó recomendaciones. En este momento, a cargo del proceso de Negociación como Asesoria Legal; Lic. Melissa Segura y el Lic. Esteban, como afiliado el compañero Claudio y como representantes de JD: Ricardo Jara y Alejandral

Modificación de Estatutos

Acuerdo de Asamblea General 2019

La Junta Directiva, conforma una Comisión

Poco avance, en el trabajo de la Comisión. Es importante, replantear este cumplimiento, ya que resulta estratégico para el fortalecimiento organizativo.



Acuerdo de Asamblea General 2019

Acuerdo 1493: Que el dinero que se invierte en sombrillas y paraguas, y otros obsequios para las personas afiliadas a SITRAINA, se direccione a la contratación de un abogado laboral con experiencia en ganar demandas al gobierno, de forma que nos represente en la lucha que SITRAINA tiene para lograr la equiparación de salarios del INA conforme a los establecidos en el Manual de Clases Anchas del Servicio Civil. Que se asigne a uno de los miembros de Junta Directiva, la responsabilidad de dar seguimiento mensual a las gestiones que realice el abogado e informar a las personas afiliadas a SITRAINA.

- Acuerdo 1494: Que se implemente un sistema de elección electrónico de la Junta Directiva en SITRAINA. Similar al utilizado por ASEMINA, con esto se favorece la participación de las personas afiliadas, que, por una u otra razón, no puedan estar presentes en las asambleas ordinarias y extraordinarias del sindicato.
- Acuerdo 1495: Que la Junta Directiva sesiones los días viernes, durante todo el día, a partir del mes de junio del 2019. -Acuerdo cumplido durante 2019 y 2020-
- Acuerdo 1496: Que se cree un fondo económico, que sirva como medio de contingencia para los movimientos de huelga y con esto proteger a las personas afiliadas; de manera que se tome un 1% del presupuesto del sindicato para este fin.
- cuerdo 1497: Que todos los informes de las secretarías sean entregados a las personas afiliadas quince días antes de la Asamblea y las consultas relacionadas con estos sean gestionadas una semana antes de efectuarse la Asamblea.

Acuerdo 1498: Que el tercer viernes de octubre del 2019, se realice la Asamblea Extraordinaria SITRAINA para la reforma de estatutos. Convocando a las 7:30 a.m. primera convocatoria, 8:00 a.m. segunda convocatoria, 8:30 a.m. tercera convocatoria.